



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

“2019, Año Internacional de las Lenguas Indígenas”.

**COMISIÓN DE SALUD
LXVI LEGISLATURA
CS/11/2019**

**H. CONGRESO DEL ESTADO
P R E S E N T E .-**

**ACUERDO No.
LXVI/AARCH/0342/2019 I P.O.
MAYORÍA**

La Comisión de Salud, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 57 y 58 de la Constitución Política, 87, 88 y 111 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, así como 80 y 81 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias, todos del Estado de Chihuahua, somete a la consideración de esta Soberanía el presente dictamen, elaborado con base en los siguientes:

ANTECEDENTES

I.- Con fecha 29 de abril de 2019, el Diputado Omar Bazán Flores, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentó iniciativa con carácter de acuerdo, a efecto de exhortar al Ejecutivo Federal, así como al Ejecutivo Estatal, a través de sus Secretarías de Salud, para que en uso de sus facultades y atribuciones, implementen una campaña urgente de vacunación para niños migrantes, debido a los recientes brotes de sarampión.

II.- La Presidencia del H. Congreso del Estado, con fecha 09 de mayo de 2019 y en uso de las facultades que le confiere el artículo 75, fracción XIII, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, tuvo a bien turnar a esta Comisión de Dictamen Legislativo la iniciativa de mérito, a efecto de proceder al estudio, análisis y elaboración del dictamen correspondiente.



III.- La iniciativa se sustenta en el siguiente argumento:

"El sarampión, tal y como lo define la OMS, es una enfermedad vírica muy contagiosa que afecta sobre todo a los niños que se transmite por gotículas procedentes de la nariz, boca y faringe de las personas infectadas. Es una enfermedad muy contagiosa y grave causada por un virus, la cual se tenía por erradicada en gran parte del mundo después de que la vacuna contra esta enfermedad se introdujera en 1963, por el contrario, en este año ha resurgido y con gran fuerza. Esta enfermedad va encaminada a producir desde una fiebre alta, que comienza unos 10 a 12 días después de la exposición al virus y dura entre 4 y 7 días, así como también aparecer un exantema, generalmente en el rostro y la parte superior del cuello, que se extiende en unos 3 días, acabando por afectar a las manos y pies, teniendo también complicaciones graves, tales como ceguera, encefalitis, diarrea intensa, infecciones del oído y neumonía, sobre todo en niños malnutridos y pacientes inmunodeprimidos, hasta poder llegar a causar la muerte que puede deberse a complicaciones del sarampión, que son más frecuentes en menores de 5 años y adultos de más de 30 años.

Conforme a que instituciones como la OMS, UNICEF, y demás han emitido los comunicados respectivos al caso del sarampión en el que informaran que en los últimos días se ha aumentado el porcentaje de



**COMISIÓN DE SALUD
LXVI LEGISLATURA
CS/11/2019**

casos a un ritmo alarmante en todo el mundo.

En relación a esto se tienen registros de que, en este año, 170 países han informado de 112.163 casos de sarampión a la OMS. El año pasado en la misma fecha, se habían contabilizado 28.124 casos de sarampión en 163 países. Esto representa un aumento de casi 300% a escala mundial, porcentaje que enciende las alarmas en todo el mundo.

Conforme a que el sarampión es una de las enfermedades más contagiosas del mundo para la que no existe tratamiento curativo, pero sí que puede ser prevenida con dos dosis de vacuna segura y eficaz, que no en todos los países se aplica.

Debido a esto se cuenta con información que una gran cantidad de los niños del mundo no cuentan con la vacuna ya que en algunos países no se tiene la educación en la salud que se tiene en México, el porcentaje de niños que no reciben esta vacuna es elevado y debido a este es que se presentan brotes. Esto se debe a que en otros países existe una desconfianza creciente contra las vacunas, y en otros muchos casos por falta de acceso al tratamiento.

Actualmente en México atraviesa por un problema de migración en el cual hasta la fecha siguen llegando más y más migrantes de



COMISIÓN DE SALUD
LXVI LEGISLATURA
CS/11/2019

Sudamérica los cuales aún se encuentran en territorio mexicano, en alberges y demás instalaciones que el gobierno ha implementado para su paso por México. Conforme a esto se tiene el registro de familias con menores que han llegado en las caravanas y para México resulta alarmante puesto que no se sabe a ciencia cierta el carnet de vacunación de los mismos.

En relación a esto en la Ley General de Salud en materia de vacunación tal y como lo menciona su artículo 157 Bis 1 que a la letra dice: "Toda persona residente en el territorio nacional tiene derecho a recibir de manera universal y gratuita en cualquiera de las dependencias y entidades de la Administración Pública, tanto federal como local, del Sistema Nacional de Salud, las vacunas contenidas en el Programa de Vacunación Universal, de conformidad con esta Ley, independientemente del régimen de seguridad social o protección social al que pertenezca. Las personas que ejerzan la patria potestad, tutela, guarda o, en términos generales, sean responsables de menores o incapaces, estarán obligados a tomar todas las medidas necesarias para que éstos reciban las vacunas contenidas en el Programa de Vacunación Universal". Esto nos lleva a que el gobierno es responsable de garantizar que las personas, como los migrantes que hoy en día residen en el territorio mexicano, tienen el derecho a recibir las medidas de vacunación como todo mexicano.



**COMISIÓN DE SALUD
LXVI LEGISLATURA
CS/11/2019**

En base a la información planteada se hace oportuno hacer un llamado a los gobiernos federal y local para que en uso de sus atribuciones se tengan a realizar las medidas necesarias e implementar las estrategias que se requieran para dar atención a la alerta que se presenta en el mundo por los casos de sarampión que se han presentado, dando atención a la población migrante que hoy reside en nuestro país.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 57 y 58 de la Constitución Política del Estado, me permito someter a la consideración de esta Asamblea la iniciativa con carácter de punto de acuerdo bajo el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO:

ÚNICO.- *La Sexagésima Sexta Legislatura del Estado de Chihuahua exhorta al Ejecutivo Federal, así como al Ejecutivo Estatal, a través de sus Secretarías de Salud, para que en uso de sus facultades y atribuciones, implemente campaña urgente de Vacunación para niños migrantes, debido a los recientes brotes de Sarampión".*

IV.- *Ahora bien, al entrar al estudio y análisis de la referida iniciativa, quienes integramos esta Comisión, formulamos las siguientes:*



CONSIDERACIONES

I.- Al analizar las facultades competenciales de este Alto Cuerpo Colegiado, quienes integramos la Comisión de Salud, no encontramos impedimento alguno para conocer de los presentes asuntos.

II.- En las últimas décadas la situación de salud en nuestro país referente al comportamiento epidemiológico se ha visto modificada. En la década de los cincuenta, las principales causas de muerte eran las enfermedades infectocontagiosas; sin embargo, para el año 1993, se observa una disminución importante gracias a las acciones de prevención, control, eliminación y erradicación de algunos padecimientos. Además de lo anterior, la mejoría en la calidad de vida, las mejores condiciones socioeconómicas y culturales, han contribuido a disminuir determinadas enfermedades epidemiológicas. Es por ello, que algunos autores mencionan que México se encuentra en una transición epidemiológica.¹

A la postre, una de las principales acciones en salud que se han venido realizando en la población, es la de protección mediante la vacunación; en este sentido, en septiembre del año 1990, en la Cumbre Mundial en Favor de la Infancia, se adquirieron algunos compromisos para el año 2000, entre los cuales, se encuentra la meta de reducir a la mitad la tasa de mortalidad en niñas y niños menores de cinco años mediante las siguientes acciones: erradicación de

¹ <https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/439394/sem07.pdf>.



**COMISIÓN DE SALUD
LXVI LEGISLATURA
CS/11/2019**

la poliomielitis (México, obtuvo la certificación de la erradicación en el año 1995); eliminación del tétanos neonatal para el año 1995 (indicador de menos de 1 caso por 1000 nacidos vivos); así mismo, mantener coberturas de vacunación de 90% en menores de un año; reducción del 50% de muertes por diarreas en menores de cinco años (en el año 1994 se alcanzó una reducción de más del 60%); reducción de una tercera parte de las defunciones por infección respiratoria aguda en menores de cinco años, y por lo que respecta al tema, se logró una reducción del 95% las defunciones por sarampión.

III.- Sin duda alguna, el sarampión es una enfermedad viral aguda, con picos estacionales en invierno y primavera; la cual se transmite por contacto directo de persona a persona, y tiene un período de incubación de 7 a 18 días, además se caracteriza por su duración de 4 a 7 días; resultando más grave en lactantes, niñas y niños desnutridos, así como en personas mayores.

Las complicaciones se pueden presentar como consecuencia de la réplica viral o por sobre infección bacteriana, y el diagnóstico se hace mediante datos clínicos y epidemiológicos, y se confirma por la presencia de anticuerpos específicos contra el virus del sarampión. Actualmente se considera una enfermedad prevenible, porque la infección natural da inmunidad de por vida; además, se dispone de una vacuna efectiva y no existe estado de portador.

El impacto de la vacunación contra el sarampión, ha modificado el comportamiento de la enfermedad, toda vez que a partir de la



COMISIÓN DE SALUD
LXVI LEGISLATURA
CS/11/2019

implementación del Programa de Vacunación Universal, se alcanzaron coberturas de 95.6% en niñas y niños de uno a cuatro años. Además, con los programas de vacunación llamadas Semanas Nacionales de Vacunación, se han mantenido buenas coberturas en general. En observancia a estas medidas, se advierte una tendencia hacia la disminución, gracias a las acciones de control y a las campañas masivas de vacunación contra el sarampión, en la población susceptible.

Coincidimos con el iniciador, sobre la importancia que conlleva la situación epidemiológica de la enfermedad, sin embargo, también resulta puntual señalar las múltiples acciones que se han emprendido a efecto de mantener un control en la propagación de esta enfermedad, refiriéndonos a los compromisos ante la Cumbre Mundial en Favor de la Infancia², observando el Programa de Eliminación del Sarampión; además de promover respuestas inmediatas y efectivas ante la presencia de casos y brotes, por otra parte, señalamos las acciones que constantemente emprende el Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica (SINAVE), con la participación de las instituciones de los sectores público, social y privado, así como de los profesionales, técnicos y auxiliares para la salud.

IV.- Ahora bien, por lo que respecta al tema y en aras de conocer la situación específica del Estado de Chihuahua, se tuvo a bien invitar al personal correspondiente de la Secretaría de Salud, a fin de que se proporcionara mayor

² https://www.unicef.org/spanish/about/history/index_worldsummit.html



COMISIÓN DE SALUD
LXVI LEGISLATURA
CS/11/2019

información, y en ese sentido, el día 26 de agosto del año en curso se celebró reunión informativa, en la cual se refirió que a través del Sistema Estatal de Vigilancia Epidemiológica, la Secretaría de Salud detectó el primer caso de sarampión en un paciente de dos años de edad en ciudad Juárez, el cual fue debidamente atendido, y al resultar un caso sospechoso, se realizó el cerco sanitario, para evitar la propagación del mismo.

De igual forma, se puntualizó en las constantes campañas de detección temprana, permitiendo los tratamientos necesarios y oportunos a la niñez en general, lo anterior cobra relevancia, porque si bien es cierto, en los últimos años se han presentado importantes flujos migratorios en la entidad, desconociendo en su gran mayoría el estado de salud de las personas, también lo es, el hecho de que se busca dignificar su estancia por el Estado, de tal suerte, que no coincidimos en la propuesta de implementar una campaña urgente de vacunación, únicamente para niñas y niños migrantes.

Finalmente, es menester precisar que el Estado de Chihuahua cumplió 24 años sin brotes de sarampión, y sin registros de casos de cepas importadas desde el año de 1995, en este orden de ideas, estimamos conveniente emitir un acuerdo en el sentido de dar la propuesta por satisfecha

En virtud de lo anterior, la Comisión de Salud somete a la consideración de esta Soberanía el presente proyecto con carácter de:



ACUERDO

ÚNICO.- La Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, da por atendida la iniciativa del Diputado Omar Bazán Flores, mediante la cual se propone exhortar al Ejecutivo Federal, así como al Ejecutivo Estatal, a través de sus Secretarías de Salud, para que en uso de sus facultades y atribuciones, implementen una campaña urgente de Vacunación para niños migrantes, debido a los recientes brotes de Sarampión, toda vez que las autoridades de Salud mencionadas, actualmente cumplen a cabalidad con esta medida preventiva solicitada, con la ciudadanía en general.

ECONÓMICO.- Aprobado que sea, tórnese a la Secretaría para los efectos legales correspondientes.

D a d o en el Salón de Sesiones del Honorable Congreso del Estado, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los 24 días del mes de octubre del año dos mil diecinueve.



COMISIÓN DE SALUD
LXVI LEGISLATURA
CS/11/2019

Así lo aprobó la Comisión de Salud, en reunión de fecha 22 del mes octubre del año dos mil diecinueve.

POR LA COMISIÓN DE SALUD

	INTEGRANTES	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
	DIP. LUIS ALBERTO AGUILAR LOZOYA PRESIDENTE			
	DIP. JANET FRANCIS MENDOZA BERBER SECRETARIA			
	DIP. RENÉ FRÍAS BENCOMO VOCAL			
	DIP. AMELIA DEYANIRA OZAETA DÍAZ VOCAL			

Las firmas corresponden al Dictamen con carácter de acuerdo, en virtud del cual, se da por atendida la iniciativa del Diputado Omar Bazán Flores, mediante la cual se propone exhortar al Ejecutivo Federal, así como al Ejecutivo Estatal, a través de sus Secretarías de Salud, para que en uso de sus facultades y atribuciones, implementen una campaña urgente de Vacunación para niños migrantes, debido a los recientes brotes de Sarampión, toda vez que las autoridades de Salud mencionadas, actualmente cumplen a cabalidad con esta medida preventiva solicitada.